

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado en el plazo de diez días en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla C/ Muelle Ribera, s/n en horario de atención al público de 8'30h a 14'00h de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 7 de Marzo de 2003.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas E II.EE. Francisco Pozo Matas.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS**

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
AREA FUNCIONAL DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES  
CONVENIO COLECTIVO DE GRUPO DE  
EMPRESAS PROYECTO MELILLA, S.A.  
RESOLUCIÓN**

**634.-** Vista el Acta del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo pactado entre la representación de la Empresa denominada "PROYECTO MELILLA S.A." de la Ciudad Autónoma de Melilla, formada por el Presidente de la Sociedad, más dos Consejeros y dos Asesores, por una parte, y en representación de los trabajadores por el Presidente del Comité de Empresa más otro miembro del mismo y el asesoramiento del Secretario General de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores en Melilla.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** El Texto del Convenio suscrito por la Comisión Negociadora, fue presentado en el Area de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno con fecha 10 de Marzo de 2003.

**SEGUNDO.-** No se aprecia en ninguno de los acuerdos infracción de la legalidad vigente, y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I.- Este Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de:

a) Dichas competencias le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla de 25 de Abril del año 2000;

b) Artículo 2.º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de Mayo, sobre el Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

II.- El Artículo 90.2 y 3 del R.D. 1/1995, de 24 de Marzo del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad Laboral competente, en orden al Registro, publicación, depósito y notificación de los Convenios Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

En virtud de lo cual,

**ACUERDO**

1.º- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto Original.

2.º- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

3.º- Ordenar se notifique este Acuerdo a la Comisión Negociadora.

Melilla, a 12 de Marzo de 2003.

El Director del Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Manuel Requena Cabo.